



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1094/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día cuatro de abril del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1094/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de la [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a “Tipos de Tecnologías de Información y Comunicación que usan para el nuevo sistema para pasar consulta de solo presentar el DUI, que proceso y sistemas ocupan los empleados y personal con el que cuentan para llevar a cabo esta modalidad, flujogramas y toda la información relacionada a este tema”; hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se realizaron las gestiones necesarias ante la División de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación del ISSS, por ser la dependencia encargada de proporcionar la información solicitada.

Que de acuerdo a lo informado por la División de Desarrollo de TIC, notificó a esta oficina que los tipos de tecnología utilizada son: Base de datos ORACLE, Sistemas de salud desarrollados en Visual Basic(desarrollos a la medida) y Comunicación por medio de enlaces dedicados; con relación al proceso de atención del uso del DUI, el derechohabiente presenta su DUI en ventanilla, se ingresa el número de DUI en el sistema de salud, el sistema valida el derecho de atención de acuerdo al estatus (trabajador, beneficiario, pensionado) y se registra la información necesaria para el proceso de atención médica solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada consistente en: Sistemas que se ocupan para llevar a cabo la modalidad del uso del DUI, así como flujogramas; se notificó por parte de la División de Desarrollo de TIC que la información se encuentra clasificada como reservada, la cual se encuentra en el Manual de Reserva en el Portal de Transparencia del ISSS, Gobierno Abierto.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 19, 22, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario lo dispuesto en el cuarto y quinto párrafo de la presente resolución.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202